



JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLÍN

Seis de mayo de dos mil veintiuno

Proceso	EJECUTIVO
Demandante	COOPERATIVA MULTIACTIVA UNIVERSITARIA NACIONAL COMUNA
Demandados	ALEJANDRA LUCÍA ABELLO PUERTA JUAN DAVID TORO NARANJO
Radicado	05 001 40 03 007 2019 01295 00
Temas y subtemas	PONE EN CONOCIMIENTO - NO ACCEDE A REQUERIR A CAJERO PAGADOR

Se incorpora y pone en conocimiento de la parte interesada la respuesta otorgada por SEGURCOL informando que la codemandada ALEJANDRA LUCÍA ABELLO PRUERTA no labora en la empresa desde el 3 de agosto de 2019.

De la misma forma se incorpora y pone en conocimiento de la parte interesada la FISCALÍA informando que el codemandado JUAN DAVID TORO NARANJO se desvinculó de dicha entidad desde agosto de 2019.

Se incorporan así mismo las constancias de remisión de los oficios de embargo a los correspondientes cajeros pagadores.

Por ultimo, no se accede a la solicitud de requerir al cajero pagador de FISCALÍA GENERAL, ya que, como se puso en conocimiento en párrafos anteriores, dicha entidad no es empleadora del codemandado JUAN DAVID TORO.

NOTIFÍQUESEⁱ

KAREN ANDREA MOLINA ORTIZ
Juez

Firmado Por:

KAREN ANDREA MOLINA ORTIZ
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 007 CIVIL MUNICIPAL DE MEDELLÍN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

2ef7fc282794cbcd4a10c2e6aa90eb9c9affd195dcae6ef63814e537dfaba769

Documento generado en 06/05/2021 09:45:07 AM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**

ⁱ Se notifica el presente auto por **ESTADO No. 073 (E)** Hoy **7 de mayo de 2021** a las 8:00 a.m.
Juan David Palacio Tirado. Secretario